

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

CUENTA PÚBLICA 2014 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TOK INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (CIFRAS EN PESOS)

CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

- El Instituto de Investigaciones Eléctricas es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1o. de diciembre de 1975, modificado mediante Decreto publicado en el DOF el 30 de octubre del 2001.

El propósito fundamental del Instituto es realizar y promover la investigación científica, el desarrollo experimental y la investigación tecnológica con la finalidad de resolver los problemas científicos y tecnológicos relacionados con el mejoramiento y el desarrollo de la industria eléctrica, contribuyendo a la difusión e implantación de las tecnologías que mejor se adapten al desarrollo económico del país, brindar asesoramiento a la Comisión Federal de Electricidad y a las industrias manufactureras eléctricas, compañías de ingeniería y de servicios relaciones con la industria eléctrica.

Mediante el Decreto del 30 de Octubre de 2001, se establece que las áreas en las cuales el Instituto participa, no solo comprende la Industria eléctrica, sino aquellas que le son afines, incluyendo tanto a los que forman parte de la iniciativa privada, así como a Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios. Así como precisar las áreas en las que se requiere impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías y contribuir a la formación de capital humano especializado.

En acuerdo publicado en el DOF de fecha 22 de noviembre del 2001, la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología reconocen al Instituto de Investigaciones Eléctricas, como Centro Público de Investigación.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ Registro contable

Las políticas contables están reguladas por la normatividad gubernamental aplicable al Instituto de Investigaciones Eléctricas, el Decreto de creación, su Manual de Organización Interno, las instrucciones que ha recibido de las autoridades, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas Específicas de Información Financieras Gubernamental para el Sector Paraestatal y de manera complementaria y supletoria las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en lo que le es aplicable y previamente autorizado por la autoridad correspondiente.

➤ **Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera**

De conformidad con la NIFGG SP 04, “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto de Investigaciones Eléctricas ha quedado clasificado dentro del apartado “D”, como una entidad paraestatal no lucrativa, que no está sujeta a criterios de rentabilidad, cuyos recursos de operación y de inversión provienen parcialmente de las Transferencias que le otorga el Gobierno Federal, previa aprobación de su presupuesto anual, para gastos de operación e inversión.

El Instituto de Investigaciones Eléctricas es una prestadora de servicios con carácter científico y tecnológico en la industria eléctrica, ubicada dentro del sector de energía y cumple una clara función social y de investigación, por tanto, su eficiencia y productividad no son mediadas en términos de rentabilidad financiera, por lo que el Instituto sólo reconoce los efectos de la inflación en el rubro de inmuebles, maquinaria y equipo, su depreciación acumulada y del ejercicio de acuerdo a la NIFGG SP 04, y no conforme a lo establecido en la NIF B-10 de las Normas de Información Financiera, la cual también requiere, en periodos de alta inflación, el reconocimiento de dichos efectos en los componentes del Patrimonio y en el Estado de Resultados, la determinación del efecto por posición monetaria y la presentación de los Estados Financieros comparativos a cifras de cierre del último balance.

➤ **Inversiones Temporales**

Las inversiones se presentan a valor de mercado y el saldo que se muestra en el Estado de Situación Financiera incluye, los rendimientos devengados al cierre del ejercicio.

➤ **Estimación para cuentas incobrables**

El Instituto, anualmente analiza las cuentas por cobrar y procede a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad, atendiendo en primer término a lo dispuesto por las “Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad” aprobadas por su Junta Directiva.

➤ **Inmuebles, maquinaria y equipo**

- Las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo son registradas a su valor de adquisición y las donaciones a su valor de factura y/o avalúo, y se actualizaron con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México hasta el 31 de diciembre de 2007, por entrar la economía en esa fecha en un entorno no inflacionario, tal como lo indica la NIFGG SP 04, a partir del 2012, los bienes inmuebles se registran a su valor razonable de acuerdo con el avalúo practicado por el INDAABIN.
- La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo con las tasas indicadas a continuación, aplicadas a los valores actualizados:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

Edificios	5%
Equipo e instrumental para la investigación	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de comunicación	10%
Laboratorio móvil	10%
Planta y subestaciones	10%
Biblioteca	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de taller y herramientas	35%

➤ **Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores**

Los lineamientos establecidos en la NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son de aplicación obligatoria para el Instituto. De acuerdo con dicha Norma, el Instituto debe registrar una provisión para obligaciones laborales, siempre y cuando esto no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Los pagos por concepto de prima de antigüedad, se registran contra la reserva correspondiente. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y el personal, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.

➤ **Ingresos por servicios**

Las Transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente, se reconocen como ingresos en el ejercicio en el que se obtienen, de acuerdo al calendario aprobado.

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ **Efectivo y equivalentes**

Presenta un saldo de 190,488,473 al cierre del mes de Diciembre de 2014, el cual muestra un incremento de 20,885,378 con respecto al mismo periodo de 2013, originado por el incremento en la cobranza del periodo. El efectivo y equivalentes se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Caja IIE	746,000	756,000

CUENTA PÚBLICA | 2014

Bancos e Inversiones	189,742,473	168,847,095
Total	190,488,473	169,603,095

Las inversiones financieras son realizadas por el Ente en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

➤ Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de 151,874,017 cifra superior en 50,097,908 con respecto al mismo periodo de 2013, originado por la mayor cobranza realizada en el mes de diciembre de 2014. La integración de las cuentas por cobrar es la siguiente:

Cliente	2014	2013
Comisión Federal de Electricidad	61,235,666	62,574,372
Petróleos Mexicanos	74,312,380	33,949,114
Otros	16,325,971	5,252,623
Total	151,874,017	101,776,109

➤ Deudores Diversos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como se muestra a continuación:

Concepto	2014	2013
Deudores Diversos	3,335,191	3,476,294
Laboratorio Nacional	0	11,974,512
Total	3,335,191	15,450,806

Durante el ejercicio de 2014, se realizó el traspaso al Activo Fijo del saldo en deudores del Laboratorio Nacional, toda vez que ha se recibió la terminación técnica del proyecto.

➤ Impuesto al Valor Agregado (IVA) Acreditable

Al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de 14,601,980 el cual corresponde al gasto ejercido por el Instituto y su acreditamiento se realiza conforme a lo efectivamente pagado, como establece la Ley del IVA. (11,823,646 al 31 de diciembre de 2013).

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

➤ Estimación para cuentas incobrables

Al 31 de Diciembre de 2014, esta cuenta refleja un saldo de (1,362,413), cifra superior a la de 2013 en (737,644), debido al incremento de la reserva, lo anterior derivado de él posible no pago de becarios.

➤ Fideicomisos

- La cuenta de Fideicomisos presenta un saldo de 72,814,282, el cual está integrado, por el patrimonio del Fideicomiso para el Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, (FICYDET) y el Fideicomiso Fondo de Primas de Antigüedad, Beneficios al Retiro y Jubilaciones del IIE; es importante mencionar que durante el mes de Diciembre de 2014 se incrementó el FICYDET en 11,400,000.0. y el Fideicomiso Fondo de Primas de Antigüedad, Beneficios al Retiro y Jubilaciones del IIE por 13,248,100

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, los montos de este rubro son los siguientes:

Concepto	2014	2013
Fideicomiso Vector	26,695,400	19,492,477
Fideicomiso Fondo Prima de Antigüedad, Retiro y Jubilación.	46,118,882	46,812,847
Total Fideicomisos	<u>72,814,282</u>	<u>66,305,324</u>

- El Instituto cuenta con un Fideicomiso para el apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico (FICYDET-IIE), que fue creado el 28 de febrero del 2002 con fundamento en los artículos 1 fracción VII, 4 fracción VI, 15, 18, 19, 27, 28, 39 y 41 de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, con el fin de administrar sus recursos para destinarlos a brindar un apoyo financiero al Fideicomitente (el propio Instituto), en lo tocante a proyectos de investigación que realice, el suministro de materiales y servicios directamente relacionados con dichos proyectos, la creación y mantenimiento de sus instalaciones de investigación y su equipamiento.

La operación del FICYDET-IIE, está regida por sus Reglas de Operación y por el contrato VECTOR celebrado entre el Instituto y Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Los fondos del Fideicomiso a la fecha se constituyen con aportaciones del Fideicomitente y con los rendimientos que se obtienen por la inversión de los fondos líquidos del patrimonio aportado; al 31 de diciembre del 2014 el patrimonio del FICYDET, asciende a la cantidad de 26,695,400.

- Por lo que se refiere al fideicomiso plan de prima de antigüedad, beneficios al retiro y jubilaciones del Instituto de Investigaciones Eléctricas, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, el Instituto tiene la obligación de otorgar a sus empleados el beneficio correspondiente a la
-

prima de antigüedad, y de la misma manera conforme a lo establecido en las cláusulas 53, inciso b) y 71 del Contrato Colectivo de Trabajo SUTERM-IIIE, proporcionar a sus trabajadores, beneficios de separación voluntaria, fallecimiento, incapacidad permanente y jubilaciones.

Con la finalidad de contar con los recursos necesarios para solventar los beneficios descritos anteriormente, el Instituto de Investigaciones Eléctricas creó un Fondo en respaldo de las obligaciones, conforme al artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 y mediante el oficio No.312.A.E.078, de fecha 20 de enero del 2005, la SHCP a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos y previa opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario, otorgó la autorización presupuestaria a que se refiere la fracción V del artículo 164 del Manual de Normas Presupuestarias.

Con oficio No. 529-II-DLCF-167 de fecha 30 de noviembre del 2005, la Procuraduría Fiscal de la Federación, a través de la Subprocuraduría Fiscal de Legislación y Consulta, emitió la autorización jurídica para llevar a cabo la formalización del Fideicomiso, a que se refiere la fracción VII del artículo 164 del Manual de Normas Presupuestarias.

El patrimonio aportado al 31 de diciembre del 2014, asciende a la cantidad de 81,248,100 y se integra de la manera siguiente:

Con la cantidad de 5,000,000 importe entregado en la firma del contrato de constitución, el 20 de enero del 2005.

Con la cantidad de 15,000,000 importe entregado el 27 de diciembre del 2005, correspondiente a las aportaciones autorizadas por la SHCP en el Presupuesto de Egresos del 2005.

Con la cantidad de 20,000,000 importe entregado el 28 de diciembre del 2006, correspondiente a las aportaciones autorizadas por la SHCP en el Presupuesto de Egresos 2006.

Con la cantidad de 20,000,000 importe entregado el 28 de diciembre del 2007, correspondiente a las aportaciones autorizadas por la SHCP en el Presupuesto de Egresos 2007.

Con la cantidad de 8,000,000 importe entregado el 31 de diciembre del 2013, correspondiente a las aportaciones autorizadas por la SHCP en el Presupuesto de Egresos 2013.

Con la cantidad de 13,248,100 importe entregado el 31 de diciembre del 2014, correspondiente a las aportaciones autorizadas por la SHCP en el Presupuesto de Egresos 2014.

El patrimonio aportado se utiliza para realizar erogaciones de acuerdo con los fines del Fideicomiso.

Los fondos del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2014 se constituyen con aportaciones del Fideicomitente y con los rendimientos que se obtienen por la inversión de los fondos líquidos del patrimonio aportado; el patrimonio del Fideicomiso, asciende a la cantidad de 46,118,882

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

➤ **Bienes muebles e inmuebles**

Los bienes muebles e inmuebles al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, están integrados como sigue:

31 de diciembre de 2014

Concepto	Valor Histórico	Actualización	Total
Edificio y Construcciones	307,035,811	279,345,537	586,381,348
Mobiliario y Equipo	14,398,305	33,599,442	47,997,747
Equipo de Transporte	9,974,124	5,411,373	15,385,497
Equipo de Cómputo	64,602,370	43,526,867	108,129,237
Equipo de Comunicación	1,380,268	4,498,627	5,878,895
Equipo e Instrumental para Investigación	155,649,297	245,774,899	401,424,196
Equipo y Herramientas de Taller	2,223,264	14,480,664	16,703,929
Laboratorio Nacional	11,972,820		11,972,820
Planta y Subestaciones	880,444	116,829	997,272
Biblioteca	4,756,289	24,369,789	29,126,078
Suma	572,872,991	651,124,028	1,223,997,019
Depreciación Acumulada	270,364,393	571,873,154	842,237,547
	302,508,598	79,250,874	381,759,472
Terreno	121,341,078	4,867,784	126,208,863
Obras en Proceso	1,544,133	0	1,544,133
Total de activo fijo neto	425,393,809	84,118,659	509,512,468

31 de diciembre de 2013

Concepto	Valor Histórico	Actualización	Total
Edificio y Construcciones	306,925,407	279,345,537	586,270,944
Mobiliario y Equipo	14,433,421	33,827,685	48,261,106
Equipo de Transporte	9,938,284	6,182,924	16,121,208
Equipo de Cómputo	65,440,301	45,186,172	110,626,473
Equipo de Comunicación	1,394,452	5,267,276	6,661,728
Equipo e Instrumental para Investigación	149,464,080	252,743,966	402,208,046
Equipo y Herramientas de Taller	2,236,585	14,600,645	16,837,230
Laboratorio Móvil	3,965,007	31,165,692	35,130,699
Planta y Subestaciones	880,444	116,829	997,273
Biblioteca	4,756,289	24,369,789	29,126,078
Suma	559,434,270	692,806,515	1,252,240,785
Depreciación Acumulada	251,757,325	613,551,540	865,308,865
	307,676,945	79,254,975	386,931,920
Terreno	121,341,078	4,867,785	126,208,863
Total de activo fijo neto	429,018,023	84,122,760	513,140,783

➤ **Depreciación histórica y revaluada acumulada**

Presenta un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2014 de 842,237,547, la cual es el resultado de la aplicación de los porcentajes que señala la Ley del ISR, para el reconocimiento del valor de la pérdida por el uso o desgaste de los bienes muebles e inmuebles, así como la aplicación de la NIFGG SP 04, “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal”.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

PASIVO:

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Este rubro incluye un saldo de 51,301,654, el cual corresponde al IVA facturado y cobrado, al cierre del mes de diciembre de 2014, los cuales se acumulan y enteran para efecto de entero, en la fecha en que son cobrados efectivamente, lo anterior de acuerdo con la Ley del IVA, (51,009,569 al 31 de diciembre de 2013).

Este rubro también incluye un saldo de 28,296,692, derivado principalmente de las provisiones para pago de contribuciones e impuestos; Impuesto sobre la renta por salarios y honorarios, retenciones IVA por concepto de honorarios y otros prestadores y cuotas de seguridad social, los cuales son enterados conforme a la legislación vigente y conforme son pagados efectivamente, (25,064,210 al 31 de diciembre de 2013).

Otras pasivos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de 2,831,534, derivado de los descuentos a empleados para las casas comerciales, así como las retenciones de créditos de vivienda del Infonavit, las cuales se integran como sigue:

Concepto	2014	2013
Acreedores diversos (CR.INFONAVIT)	2,011,140	1,860,364
Prestadores de servicios	151,077	647,389
Otros Acreedores	669,317	835,580
Suma	2,831,534	3,343,333

Fondos en convenios CONACYT

Al 31 de diciembre del 2014, el saldo del rubro Convenios Fondos CONACYT se integra principalmente por recursos aportados por el CONACYT de acuerdo a los convenios que tiene celebrado con el Instituto. El importe de los convenios asciende a 49,360,163, los cuales son celebrados de acuerdo a las convocatorias que realiza el CONACYT, para el apoyo a proyectos de investigación, (14,620,500 al 31 de diciembre de 2013).

Otras provisiones a corto plazo

Al 31 de diciembre 2014 presenta un saldo de 43,819,853, lo anterior originado de las provisiones al cierre del ejercicio de aguinaldo, incentivo a investigadores, servicios generales y gastos médicos, los cuales son pagados en el mes siguiente, (42,259,063 al 31 de diciembre de 2013).

Informe de pasivos.

Con fecha 09 de febrero de 2015, mediante oficio DAF/056/2015, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto el Instituto, dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se señala que los ejecutores de gasto deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, antes del último día de febrero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante, al cierre del ejercicio fiscal anterior.

Estimación para jubilación y retiro voluntario

El Contrato Colectivo de Trabajo, estipula diversas obligaciones a favor de los trabajadores por concepto de jubilaciones, derechos de antigüedad, compensaciones, indemnizaciones por despido bajo ciertas circunstancias y por incapacidad y muerte, mismas que por política de la entidad también es aplicable al personal de confianza.

La NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro, siempre y cuando no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Considerando lo anterior, la provisión registrada en el ejercicio 2014 ascendió a 39,211,255 (11,557,342 en 2013).

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y otros beneficios por retiro, mencionados se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2014.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

2.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de la gestión

El total de ingresos devengados por concepto de venta de proyectos, ascendió a 653,592,648, cifra superior en 23,830,656, con respecto a 2013, originado por una mayor facturación de proyectos acordados con la CFE. La integración de la facturación es la siguiente:

Concepto	2014	2013
Comisión Federal de Electricidad	470,455,607	469,318,579
PEMEX	144,574,845	130,393,333
Otros	38,562,196	30,050,080
Suma	653,592,648	629,761,992

Transferencias

Las transferencias del Gobierno Federal para el ejercicio de 2014 fueron de 256,020,399, las cuales se recibieron en su totalidad. (211,132,345 al 31 de diciembre de 2013).

Otros ingresos

El rubro de otros ingresos presenta un saldo de 31,989,589. En este rubro se integran los ingresos provenientes de rendimientos, recuperación de seguros y dividendos de seguros, así como las penalizaciones a proveedores. (13,825,579 al 31 de diciembre de 2013).

Gastos y otras pérdidas

Los egresos a nivel devengado al cierre del ejercicio de 2014 ascendieron a 941,602,636, cifra superior en 86,882,720, con respecto a 2013, lo anterior a consecuencia principalmente de la aplicación parcial del costo neto del periodo del Estudio Actuarial, en el rubro de servicios personales por 39,211,255, las cuales se integran de la siguiente forma:

Concepto	2014	2013
Servicios Personales	683,699,807	626,596,162
Materiales y Suministros	70,491,380	49,411,902
Servicios Generales	160,982,111	151,008,662
Ayudas Sociales Becas	2,208,057	2,769,939
Depreciación	24,221,281	24,933,251
Suma	941,602,636	854,719,916

Ahorro / Desahorro del ejercicio

El resultado al 31 de diciembre de 2014, fue cero, lo anterior debido a la aplicación de la reserva de jubilación y retiro voluntario por 39,211,255. Si bien el Estudio Actuarial practicado por especialistas independientes estimó un costo superior para 2014, sólo se registró la provisión antes mencionada para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 005, Obligaciones Laborales, misma que conforme a su numeral 4 el cual señala...” En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores; sin embargo, para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades sujetas al Apartado “A” deberán apegarse a los establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados” emitida por el CINIF en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE NATURALEZA DESFAVORABLE.

3.- NOTAS AL ESTADO DE ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Superávit por revaluación

Este saldo corresponde al reconocimiento de la desconexión financiera por no existir entorno inflacionario, de acuerdo a la” NIFGG SP 04, “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal”.

Ajustes por cambios de valor

Este rubro presenta un monto de 291,621,928, que incluye el registro del avalúo practicado en el 2012 por el INDAABIN, sobre los terrenos y edificios propiedad del IIE, lo cual representó un ajuste por 284,888,584.

4.- REGIMEN FISCAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

Impuesto al Valor Agregado.

El Instituto está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por la prestación de los servicios independientes que realiza.

Impuesto Sobre la Renta.

El Instituto no es causante del Impuesto Sobre la Renta, ni es sujeto de la determinación de la base para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades.

5.- CONTINGENCIAS

- Al 31 de diciembre de 2014, se cuenta con un terreno con valor histórico de 1,920,016, según registros contables, adquirido por compraventa al Patrimonio de la Beneficencia Pública, de acuerdo con la escritura pública número 211 de fecha 17 de diciembre de 2004, protocolizada ante Notario Público. A la fecha no ha sido posible tomar la posesión física y real del inmueble en virtud de existir oposición por parte del Patronato de la Escuela Secundaria Técnica #1 que colinda con el predio, por lo que se han realizado diversas gestiones ante el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), el Patrimonio de la Beneficencia Pública y con el apoyo del Gobierno del Estado de Morelos, con la finalidad de resolver esta problemática y tomar posesión física de dicho inmueble. Se propuso la permuta del terreno por una fracción similar dentro del mismo predio, razón por la que se elaboró una minuta de acuerdos sin lograr su formalización, por lo que el 4 de Julio de 2011 se envió el oficio número DE-0125-2011 al Ing. Oscar Sergio Hernández Benítez, en el que se solicita su intervención en virtud del que el IEBEM, no ha respondido respecto a los avances en la formalización de minuta antes referida. Asimismo, se han llevado a cabo reuniones con la Secretaría de Educación y la Contraloría del Estado, proponiendo se dé intervención a la Consejería Jurídica, encontrándose en estudio el asunto.

El 26 de noviembre del 2013 se tuvo una reunión con los Secretarios de Ciencia y Tecnología y de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, el Director Ejecutivo del IIE y el Gerente de la GAJ, para lo cual el Director Ejecutivo del IIE, les comunicó que el IIE estaría tomando las acciones jurídicas que correspondan para lograr la posesión del predio, en caso de que no se llegue a un acuerdo en un tiempo razonable.

El día 17 de diciembre del 2013, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Beneficencia Pública, en donde participó el Secretario de Administración del Gobierno del Estado, las Direcciones Jurídicas de las Secretarías de Administración y de Gobierno, el Director Ejecutivo y el Gerente de la GAJ, en donde se acordó que se va a dar al Gobierno del Estado de Morelos en comodato el terreno que tiene en posesión, para lo cual se va a realizar un levantamiento topográfico de todo el predio, incluyendo el terreno del IIE en conflicto, lo cual será el 9 y 10 de enero del 2014.

El día 9 de enero del 2014, se hizo un levantamiento topográfico por parte de la Beneficencia Pública, con apoyo del Gobierno del Estado de Morelos, con la finalidad de que esa institución, estableciera los límites de los predios, tanto el que adquirió el IIE como el que ocupa el IEBEM, y con ello avanzar en el tema de la posesión por parte del IIE.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado y la Beneficencia suscribieron un contrato de comodato mismo que impulsa las acciones correspondientes para que el IIE pueda entrar en posesión de su predio.

Estableciendo la posibilidad, de buscar posteriormente, a través de la Secretaría de Gobierno del Estado, se atienda la cuestión político social y propiciar las acciones correspondientes para que el IIE pueda entrar en posesión de su predio.

Con fecha 3 de abril de 2014, esta Gerencia inició Medios Preparatorios a Juicio Reivindicatorio en contra del INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), con la finalidad de establecer la calidad de la posesión o tenencia que el IEBEM detenta sobre la fracción de la “Granja Palmira”, con superficie de 12,152 m2, inmueble que el IIE adquirió por compraventa de fecha 17 de diciembre de 2004, así como la identidad de dicho inmueble y estar en posibilidad de entablar el juicio ordinario civil correspondiente.

En el desahogo de dicho procedimiento, el Juez que conoce del asunto, de oficio requirió al IEBEM que le informara la calidad de la posesión o tenencia sobre el inmueble antes descrito; y a petición de esta Gerencia, ordenó el desahogo de una Inspección Judicial, asistida de Perito en Topografía y la Confesional a cargo del IEBEM.

Derivado de lo anterior se logró identificar plenamente el inmueble en cuestión y acreditar que el IEBEM estuvo en posesión de dicho inmueble hasta antes de la formalización del comodato que le otorgó el Patrimonio de la Beneficencia Pública, respecto del inmueble que actualmente ocupa la Secundaria Técnica No. 1, y que, a la fecha, la superficie de 12,152 m2 que el IIE adquirió, se encuentra desocupada.

- ◆ Por parte del juzgado se señalaron las siguientes audiencias:
 - 23 de septiembre inspección judicial en el terreno adquirido por el IIE.
 - 24 de septiembre desahogo de la prueba confesional a cargo del representante legal del IEBEM.

- ◆ Dichas audiencias no se desahogaron en virtud de que no fue notificado el IEBEM, para lo cual se señalaron como nuevas fechas:
 - 20 de enero del 2015 la inspección judicial.
 - 29 de enero del 2015, el desahogo de la prueba confesional a cargo del representante legal del IEBEM.

Dentro del último trimestre del 2014, solo se tuvieron reuniones con el Director del Internado Palmira, con la finalidad de fortalecer los lazos vecinales y coadyuvar en las necesidades de la escuela, así como también se recibió la visita de alumnas de tercer año de secundaria de dicha institución.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

El día 20 de enero del 2015, se desahogó la inspección judicial ordenada en el expediente en que se actúa, en donde se delimitó el terreno que pertenece al IIE.

El día 29 de enero del 2015, al concluir el desahogo de la Confesional, se tuvo una plática conciliatoria entre el apoderado del IEBEM, esta Gerencia y el Juez, de la cual se logró establecer los términos para la celebración de un convenio para dar por concluido el procedimiento judicial, en los términos siguientes:

- ◆ El IEBEM se compromete a brindar todas las facilidades para que el IIE tome posesión física y real del inmueble en cuestión (Fecha por definir).
- ◆ El IEBEM se compromete a respetar los límites con la superficie de 12,152 m² que el IIE adquirió, así como los bienes que se llegaron a instalar dentro del mismo.
- ◆ Una vez que se haya materializado la posesión en favor del IIE, éste se compromete a no ejercitar acción alguna, ya sea de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier índole, en contra del IEBEM, derivado de los medios preparatorios que promovió.
- ◆ El IIE se compromete a seguir brindando apoyo al IEBEM
- ◆ IEBEM e IIE se comprometen a respetar los principios que rigen la relación de vecindad y a fortalecerla.

La GAJ se encuentra desarrollando el proyecto de convenio, mismo que será enviado al IEBEM para comentarios y una vez formalizado se ratificará ante el Juzgado para dar por concluido el procedimiento judicial.

Hecho lo anterior, el IIE estará en condiciones de disponer del inmueble antes referido.

Se han realizado varias reuniones con el Director del Internado Palmira, con la presidenta de la asociación de padres de familia en las que se detectaron oportunidades y determinaron acciones para mejorar la relación entre vecinos y con ello se espera lograr el ambiente idóneo que facilite la toma de posesión del terreno, con tal motivo se creó un grupo de trabajo con personal del internado, del IEBEM y del IIE, con la finalidad de atender esas necesidades y poder apoyar a la secundaria (grupo de robótica, sustentabilidad social, visitas de las alumnas a instalaciones del IIE, etc.

- Al 31 de diciembre de 2014, el Instituto tiene 53 juicios del tipo fiscal, 10 de carácter laboral, 1 civil, 1 Especial de Fianzas y 1 procedimiento de Medios Preparatorios a Juicio, los cuales se encuentran en proceso de resolución ante los tribunales correspondientes.
-

6.- ARMONIZACIÓN CONTABLE

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
 - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
 - Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
 - Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
 - Clasificador por Tipo de gasto.
 - Clasificador funcional del gasto.
 - Clasificador por Objeto del Gasto.
 - Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
 - Manual de Contabilidad Gubernamental.
 - Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.
 - La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió el 29 de julio de 2011, los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, de acuerdo a esos lineamientos, los entes públicos deberán disponer de Manuales de Contabilidad a más tardar el 31 de diciembre de 2011, de conformidad en el Artículo 4° transitorio fracción II de la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2012 deberán realizar registros contables con base acumulativa en apego a los documentos emitidos por la CONAC, que se mencionan en el párrafo anterior.
-

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

Estas notas forman parte de los estados financieros del Instituto de Investigaciones Eléctricas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

C.P. Alfredo Gómez Luna Maya
Director de Administración y Finanzas.

Dr. José Luis Fernández Zayas
Director Ejecutivo
